

**Análisis del documento de la ONUDD:
"Resumen de opiniones y esbozo de opciones y modalidades para la próxima fase del
Mecanismo de Examen de la Aplicación de la CNUCC"**

**UNCAC Coalition
3 de febrero de 2025
Documento de debate**

La UNCAC Coalition ha analizado el documento de ONUDD sobre opciones y modalidades para la próxima fase del Mecanismo de Examen de la Implementación (IRM) que se discutirá en la reunión del Grupo de Examen de la Aplicación (IRG) del 17 al 21 de febrero. Nuestro análisis identifica las opciones del documento que la UNCAC Coalition considera que mejorarán el IRM en su próxima fase. Es importante destacar que también hemos presentado recomendaciones adicionales que no se encuentran en el documento de opciones de la ONUDD y que son cruciales para fortalecer el IRM en su próxima fase.

Aunque los Estados Partes destacaron la necesidad de una mayor transparencia y participación de la sociedad civil en los exámenes y el seguimiento de los países durante las reuniones y los debates del Grupo de Examen de la Aplicación de la Convención 2024, el documento de la ONUDD no incluye opciones para abordar las principales deficiencias del IRM en estos ámbitos.¹ Hemos proporcionado recomendaciones concretas en este documento para abordar estas importantes omisiones (véase la sección "Lo que falta" bajo cada tema).

Alentamos a la delegación de su país a realizar declaraciones detalladas en la reunión del IRG que vayan más allá de lo que contiene el documento de opciones y apoyen las recomendaciones que se detallan a continuación para que el IRM sea más transparente, inclusivo, eficiente y eficaz. Para obtener información más detallada, consulte también las [Recomendaciones clave de](#) la UNCAC Coalition para que el IRM sea más eficaz.

1. Alcance del mecanismo de seguimiento:

Opciones que apoyar:

- El alcance de la próxima fase debe centrarse en los cuatro elementos descritos en el documento de opciones para crear un mecanismo de seguimiento eficaz y significativo: ²

¹ UNODC paper (2023), [Lessons learned from other review mechanisms on their operation and transition to a next phase \(part II\)](#), Section F. on inclusion of non governmental actors, que afirma que los mecanismos de examen estudiados implican a actores no estatales de diversas formas en el proceso de examen y han iniciado reformas y orientaciones para facilitar la participación de la sociedad civil en los exámenes. Concluye que "desde el punto de vista de los representantes de la secretaría consultados, las experiencias con la participación de actores no gubernamentales en el ejercicio de examen han sido positivas. Se considera que las contribuciones de dichas partes interesadas mejoran la calidad de los informes de los países emitidos por los mecanismos de examen por pares y ayudan al seguimiento interno."

² UNODC paper (2025), ["Summary of views and an outline of options and modalities in relation to the next phase of the Mechanism for the Review of Implementation of the United Nations Convention against Corruption"](#), Sección 3, A1 a-e, p. 7.

- Seguimiento de la **aplicación de las recomendaciones** recibidas en la primera fase.
- Revisar los desarrollos que se hayan producido desde que se realizaron los exámenes de la primera fase.³
- Revisar la **prestación de la asistencia técnica** proporcionada y si fue suficiente.⁴
- Identificar **nuevos éxitos y buenas prácticas** desde los exámenes más recientes, o desarrollos relativos a los éxitos y buenas prácticas identificados durante la primera fase del examen.

Lo que falta:

- Los pares evaluadores deben tener la **discreción de decidir en qué fuentes de información se basan** para revisar estos elementos al llevar a cabo las evaluaciones, incluyendo otros documentos de la ONU como los Exámenes Periódicos Universales (EPU), documentos de otras evaluaciones anticorrupción, informes e investigaciones no gubernamentales, informes paralelos de la sociedad civil y otras fuentes creíbles de información.⁵

2. Enfoque para evaluar la eficacia de las medidas:⁶

Opciones que apoyar:

- La próxima fase del IRM debe analizar la eficacia de las disposiciones de la UNCAC en la práctica para que sean creíbles y tengan impacto.⁷ Aunque existen diferentes maneras de enfocar esto, una evaluación cuantitativa y cualitativa podría ser valiosa. Una opción que sugiere el documento es el desarrollo de un

³ Las novedades deben tener en cuenta aspectos como los cambios en los marcos anticorrupción y su aplicación, mejoras notables, nuevos riesgos de corrupción y cómo se han aplicado las resoluciones pertinentes de la Conferencia de los Estados Parte en un país, teniendo en cuenta el contexto específico de un país y los riesgos de corrupción.

⁴ El examen de los esfuerzos de asistencia técnica debe abordar el estado de la asistencia técnica prestada tras los exámenes de la primera fase, evaluando la calidad de la prestación y el impacto, así como los socios implicados.

⁵ Documento de la ONUDD (2024), "[Metodologías e indicadores para medir la corrupción y la eficacia de los marcos anticorrupción](#)". El documento destaca el valioso papel que desempeñan las partes interesadas no gubernamentales a la hora de ayudar a los gobiernos a validar o cotejar la información para los esfuerzos de medición, véase el párrafo 95: que concluye "Casi todas las comunicaciones destacaron el papel de las partes interesadas no gubernamentales en el desarrollo y la realización de cualquier ejercicio de medición, así como la utilidad de los informes o encuestas paralelos llevados a cabo por organismos no gubernamentales que alimentaron el trabajo realizado por las autoridades públicas o ayudaron a validar o cotejar sus resultados. El sector privado, la sociedad civil y el mundo académico se mencionaron con frecuencia como actores inestimables en estos ejercicios, y a menudo fueron encuestados o consultados durante el desarrollo de cualquier metodología. También se mencionaron jueces, periodistas, políticos, analistas, medios de comunicación, organizaciones internacionales, donantes y representantes de asociaciones comerciales."

⁶ El texto de la CNUCC contiene 37 menciones a "eficaz", a menudo en relación con la necesidad de aplicar efectivamente las disposiciones de la CNUCC.

⁷ Documento de la ONUDD (enero de 2025), A.2, 11, p.3: "La mayoría de los Estados Parte que respondieron apoyaron la inclusión de un análisis de la aplicación práctica o la eficacia de las medidas adoptadas para aplicar la Convención".

conjunto de preguntas a las que responderían los Estados Parte, con posibles áreas de enfoque en torno a la existencia de un marco legal u otras medidas, la adecuación del marco legal u otras medidas, los resultados o el impacto del marco legal u otras medidas, y el nivel de progreso alcanzado a través de la implementación de la UNCAC.⁸

Lo que falta:

- Los siguientes aspectos deben ser examinados como parte de cualquier metodología para evaluar la eficacia y los impactos del marco legal del país: las lagunas y vacíos en el marco legal y político; la creación de organismos e instituciones relevantes, incluyendo si sus recursos, independencia, mandatos, transparencia y actividades son adecuados para promover la aplicación efectiva de la UNCAC; detallar las actividades para promover medidas y cumplimiento (actividades preventivas, sensibilización, mecanismos de supervisión, etc.) así como acciones de investigación y aplicación.⁹

3. Asistencia técnica:

Opciones que apoyar: (apoye todas las opciones propuestas en el documento)¹⁰

- Proporcionar **un análisis más detallado de las necesidades de asistencia técnica** que enlace con la descripción, las conclusiones y las recomendaciones del resumen ejecutivo. Los documentos de resultados deben incluir recomendaciones específicas de asistencia técnica para abordar los retos identificados en el examen e identificar a los beneficiarios previstos.
- Ofrecer una sesión específica de asistencia técnica durante o después de la visita al país.
- Reunirse con los donantes si así lo solicita el Estado Parte examinado.

Lo que falta:

- Debe existir un **proceso de seguimiento para supervisar y promover la aplicación de los esfuerzos de asistencia técnica específica** para satisfacer las necesidades identificadas a partir de los exámenes de los países; el seguimiento de la asistencia técnica debe incluirse como parte del proceso estructurado y regular de presentación de informes.
- Evaluar las necesidades de asistencia técnica de la primera fase y su impacto a la hora de abordar las recomendaciones.
- Para aumentar la transparencia de los proyectos de asistencia técnica, **crear una base de datos de acceso público con todos los proyectos de asistencia técnica y los socios implicados.**

⁸ Documento de la ONUDD (2025), Cuadro 1, Opción 2, p. 6-7. El documento también menciona la posibilidad de utilizar una metodología normalizada y basada en indicadores para generar datos cualitativos que puedan ayudar a evaluar la eficacia.

⁹ Los Estados Parte también pueden hacer uso de las [orientaciones de la ONUDD](#) sobre cómo rellenar el Cuestionario de Autoevaluación del segundo ciclo de la primera fase.

¹⁰ Documento de la ONUDD, cuadro 9, p. 9.

- Para maximizar el impacto de los esfuerzos de asistencia técnica y desarrollo de capacidades y **fomentar los enfoques multipartitos**, promover la participación de partes interesadas como ONG, organizaciones internacionales y regionales y donantes.

4. Secuencia temática y elaboración de informes tras la conclusión de un examen:

Opciones para apoyar:

- Un **proceso de información estructurado y periódico** es crucial para garantizar la rendición de cuentas sobre la aplicación de las recomendaciones de manera eficaz y oportuna.¹¹
 - El documento propone realizar informes a intervalos regulares al IRG, que podrían hacerse oralmente o por escrito y subirse al sitio web del IRG o a los sitios web de los perfiles de los países. Somos partidarios de que los países presenten y publiquen anualmente informes de situación, que deberían incluir información sobre el estado de aplicación de las recomendaciones, los nuevos avances, la asistencia técnica y el modo en que las partes interesadas han participado en el seguimiento.
 - Desarrollar y utilizar plantillas de informes para facilitar la comunicación de la información una vez concluida el examen.
 - Crear un tablero de buenas prácticas y recomendaciones a disposición del público y una matriz de seguimiento.

Lo que falta:

- Es importante que cualquier secuencia temática acordada por los Estados Parte abarque todos los capítulos de la UNCAC y garantice que los exámenes de los países en cada ciclo se lleven a cabo de manera oportuna y eficiente, con **plazos claros para completar los exámenes, el seguimiento y la presentación de informes** que los países y la ONUDD deban cumplir.
- La ONUDD debería publicar un comunicado de prensa al término de un examen nacional para dar a conocer al público y a las principales partes interesadas las conclusiones, los resultados y las recomendaciones del examen.
- El proceso de elaboración de informes una vez finalizado el examen de un país debe tener en cuenta si se han cumplido las recomendaciones formuladas en ciclos anteriores; las cuestiones pendientes de abordar deben añadirse a las recomendaciones del ciclo de examen en curso.
- Los países deben **organizar diálogos y reuniones con las partes interesadas para elaborar conjuntamente un plan de acción de seguimiento** que ponga en práctica las recomendaciones del examen e invitar también a los actores de la

¹¹ Véase la Opción 2 de la Tabla 3, p. 7. En el documento de la ONUDD se afirma que "los Estados Parte han debatido cómo la presentación de informes sobre las medidas adoptadas y los logros alcanzados tras la conclusión de un examen puede utilizarse para reforzar la eficacia y el impacto del Mecanismo de examen de la aplicación, inspirándose en parte en otros mecanismos de examen por homólogos anticorrupción existentes para facilitar la presentación periódica de informes sobre las medidas adoptadas tras la conclusión de un examen". (véase C 16).

sociedad civil a realizar aportaciones por escrito sobre el proceso de seguimiento y la elaboración de informes.

- Una vez finalizados los exámenes, los Estados Parte y los revisores deberán presentar sus conclusiones al IRG; los Estados Parte también deberán proporcionar periódicamente al IRG información actualizada sobre los progresos realizados en el seguimiento de los exámenes.
- **Los Estados Parte deben informar oralmente y por escrito sobre las acciones de seguimiento para implementar las recomendaciones del examen**, incluyendo las necesidades de asistencia técnica, y los nuevos desarrollos en las Conferencias de Estados Parte.
- **Se debe permitir a los actores de la sociedad civil participar como observadores en las reuniones del IRG y en todos los demás órganos subsidiarios de la UNCAC**, así como presentar informes paralelos de la sociedad civil y comunicaciones sobre la implementación de la UNCAC en países específicos como parte de los debates del IRG.

5. Recopilación de información, tecnología de la información y sorteo

Opciones de apoyo:

- **Desarrollar y publicar cuadros de mando de los resultados de los exámenes horizontales** que podrían incluir buenas prácticas, recomendaciones y necesidades de asistencia técnica. Esto aumentará la transparencia y ayudará a promover un seguimiento más eficaz.¹²
- Si se adopta una solución de tecnología de la información, la UNCAC Coalition apoya la Opción 1, en la que se utilizaría la tecnología no sólo para facilitar la recopilación de información, el examen documental y la redacción del resumen ejecutivo y el informe, sino también para ayudar a facilitar la presentación de informes sobre las medidas adoptadas para abordar las recomendaciones una vez que se haya completado el examen, facilitar las formas en que los países pueden hacer un seguimiento de sus exámenes (por ejemplo, mediante el uso de plantillas de planes de acción) y también tener características analíticas que podrían utilizarse para tableros de control de los resultados de los exámenes horizontales.¹³ **A la hora de elaborar los planes de acción, es importante que los países recaben las opiniones de las partes interesadas no gubernamentales**; los planes de acción finalizados deberían publicarse en la página del perfil de país de la ONUDD.¹⁴

Lo que falta:

- **El documento no aborda el papel esencial de la sociedad civil y otros actores no gubernamentales a la hora de aportar sus valiosos conocimientos,**

¹² Véase el documento de la ONUDD, cuadro 8, p. 9.

¹³ Véase el documento de la ONUDD, cuadro 8, opción 1, p. 9.

¹⁴ Véase [la declaración política de la UNGASS](#) (párrafos 21 y 31), la Resolución 10/1 de la CoSP10, los PO 8, 9 y 13 y el preámbulo: [Atlanta 2023: promover la integridad, la responsabilidad y la transparencia en la lucha contra la corrupción](#).

perspectivas y experiencia al proceso de examen de país y al seguimiento.¹⁵

La sociedad civil y los actores no gubernamentales deben participar en las etapas clave del proceso, incluyendo la presentación de informes sobre la implementación de la UNCAC por parte de un país en la preparación de la lista de verificación para la autoevaluación, la contribución al desarrollo de los documentos finales, la participación en las visitas de examen de país y la contribución al desarrollo e implementación de los planes de acción de seguimiento y los informes de seguimiento.

- **Los pares evaluadores deben ser capaces de integrar los hallazgos de otros mecanismos de evaluación anticorrupción y otras evaluaciones relevantes** en los informes de examen de país de la UNCAC.
- **El lanzamiento del examen debe anunciarse públicamente y, al comienzo del proceso de examen, debe hacerse un llamamiento a las partes interesadas no gubernamentales para que presenten propuestas** sobre la aplicación de la UNCAC en el país examinado; estas propuestas deben publicarse en la página del perfil de país de la ONUDD.

6. Diálogo directo

Opciones de apoyo:

- **El documento de la ONUDD propone un calendario público de las próximas visitas a los países para aumentar la transparencia.** Además de ofrecer un calendario de las próximas visitas a los países, el calendario público **también debería incluir una lista de los exámenes de los países que se completarán ese año y un calendario de las fechas en las que el IRG debatirá los exámenes de países concretos que se hayan completado.** El calendario público deberá actualizarse periódicamente y explicar los retrasos y cómo se abordarán.¹⁶
- Permitir la posibilidad de visitas de examen por países más largas si fuera necesario.

Lo que falta:

- **Organizar una reunión con las partes interesadas no gubernamentales durante la visita de país** (idealmente al principio de la visita y sin la presencia del gobierno examinado).
- **Publicar un calendario del examen del país y cómo pueden participar las ONG** en el proceso de examen en la página del perfil del país de la ONUDD; **proporcionar datos de contacto actualizados del punto focal del gobierno**

¹⁵ Según el documento de la ONUDD (julio de 2024), "[Análisis actualizado de las opiniones de los Estados Partes sobre la próxima fase del IRM](#)", véase C.23: "El 57% de los encuestados indicó que la lista de verificación para la autoevaluación debería incluir un espacio que pudiera ser utilizado por otros interesados para proporcionar información, si el Estado Parte examinado les invitara a hacerlo, en consonancia con el párrafo 28 de los términos de referencia."

¹⁶ Una forma de promover la responsabilidad en el cumplimiento de los calendarios de examen es incluir plazos específicos para cada fase del proceso de examen que se publiquen en la página del perfil de país de la ONUDD y se actualicen periódicamente.

para que las ONG puedan obtener más información sobre cómo pueden participar en el proceso de examen del país.

7. Documentos de resultados

Opciones de apoyo:

- Los resúmenes **ejecutivos y los informes de los países deberían tener un análisis más** sustantivo, y los textos legales podrían incluirse en la respuesta a la lista de verificación de la autoevaluación o en un anexo del informe.¹⁷ Apoyamos la opción 3¹⁸ para ampliar el resumen ejecutivo e incluir análisis sustantivos y resúmenes de cada sección del informe del país y de los resultados.

Lo que falta:

- **Deben publicarse todas las aportaciones y resultados de la visita de evaluación.** No basta con que los países publiquen únicamente el resumen ejecutivo; todos los países deben publicar sus informes nacionales completos para garantizar que el público disponga de una imagen completa de la aplicación de la UNCAC por parte de un país.
- **El resumen ejecutivo y el informe de país deben incluir una sección en la que se resuma cómo participaron las partes interesadas de la sociedad civil en los exámenes de país,** las partes interesadas concretas que participaron (que podrían incluirse como anexo), los documentos y otras aportaciones recibidas por las partes interesadas, y cómo se tuvieron en cuenta las opiniones de las partes interesadas en el examen.
- **Los informes de países y los resúmenes ejecutivos también deben incluir una sección que exponga los principales retos de la corrupción en el país, el contexto político/económico y el entorno operativo para que la sociedad civil participe activamente en los esfuerzos para combatir y prevenir la corrupción (en consonancia con el artículo 13 de la CNUCC y la declaración política de la UNGASS).**¹⁹

¹⁷ Documento de la ONUDD, F 26, p. 6.

¹⁸ Documento de la ONUDD, Cuadro 7, Opción 3, p. 9.

¹⁹ Es fundamental que "se den las condiciones para la contribución efectiva de las personas y los grupos ajenos al sector público, incluidos la sociedad civil, las organizaciones no gubernamentales, las organizaciones comunitarias, el sector privado, el mundo académico y los medios de comunicación, al logro de los objetivos de la Convención, incluida la capacidad de actuar con independencia y sin temor a represalias por sus esfuerzos en la prevención y la lucha contra la corrupción". Véase [la declaración política de la UNGASS](#) (párrafos 21 y 31), y la Resolución 10/1 de la CoSP10, PO 8, 9 y 13 y el preámbulo: [Atlanta 2023: promover la integridad, la rendición de cuentas y la transparencia en la lucha contra la corrupción](#).